



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowar
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0075**

(**05 MAR. 2012**)

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Invitación que hace el señor Presidente de la República doctor Juan Manuel Santos Calderón para acompañarlo a celebrar el 06 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, para la protección de los derechos humanos de las mujeres, a las 10:00 a.m. en la ciudad de Bogotá.

Reunión con la señora Canciller María Ángela Holguín Cuéllar el día 08 de marzo a las 10:00 a.m., para hacer un seguimiento al Plan Fronterizo para la Prosperidad.

También se reunirá con el director Nacional de Caprecom doctor José Ricardo Rodríguez respecto al Hospital Departamental.

El día 07 de marzo a las 3:00 p.m. instalación mesa de trabajo Mecanismos de Ayuda para la Prosperidad entre el Gobierno Nacional y las Regiones fronterizas, organizadas por la comisión cuarta Constitucional Permanente, Honorable Cámara de representantes, durante los días 07, 08 y 09 de marzo de 2012, saliendo del 05 al 10 de marzo.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho mientras dure la ausencia del titular.
Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

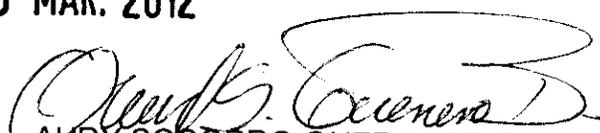
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 05 de marzo de 2012, desde las 10:20 p.m. encárguese a la doctora EMILIANA BERNARD STEPHENSON, Secretaria del Interior de las funciones como Gobernadora del Departamento mientras dure la ausencia del Titular quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **05 MAR. 2012**

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell